

AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Sr. Director del
 I.E.S. Mare Nostrum
 (29010870)

Cód.Centro: 29010870

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 y 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2021/22.

A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Curso	Unidades
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	1
1º de E.S.O.	3
2º de E.S.O.	3
3º de E.S.O.	4
4º de E.S.O.	3
Rec. Int.: Pedag. Terapéutica	2
1º de Bachillerato (Ciencias)	1
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	2
2º de Bachillerato (Ciencias)	1
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	2

Fecha generación: 18/02/2021 14:57:00



ENTRADA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	29010870 - Mare Nostrum
	2021/29010870/A000000000003 Fecha: 18/02/2021 20:42:13

Asimismo, le comunico lo siguiente:

B) ADSCRIPCIÓN

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en C.E.I.P. Tartessos - 29010298 y C.E.I.P. Victoria Kent - 29601860, está adscrito al Centro de su dirección para cursar 1º de E.S.O., debiendo tenerse en cuenta que todo el alumnado de los centros C.E.I.P. Tartessos - 29010298 y C.E.I.P. Victoria Kent - 29601860 está adscrito únicamente al Centro de su dirección.

Para garantizar la admisión del alumnado procedente de los centros adscritos quedan reservadas un total de 99 plazas escolares. De estas, 50 plazas reservadas al alumnado procedente del C.E.I.P. Tartessos - 29010298 y 49 plazas reservadas al alumnado procedente del C.E.I.P. Victoria Kent - 29601860.

El alumnado que cursa 4º de E.S.O. en el Centro de su dirección queda adscrito para cursar 1º de Bachillerato (Ciencias) al centro I.E.S. Cánovas del Castillo - 29005977. De conformidad con la normativa vigente procederá a informar a los representantes legales del alumnado y a dicho alumnado.

El alumnado que cursa 4º de E.S.O. en el Centro de su dirección queda adscrito para cursar 1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce)) al centro I.E.S. Cánovas del Castillo - 29005977. De conformidad con la normativa vigente procederá a informar a los representantes legales del alumnado y a dicho alumnado.

El alumnado que cursa 4º de E.S.O. en el Centro de su dirección queda adscrito para cursar 1º de Bachillerato al centro I.E.S. Cánovas del Castillo - 29005977. De conformidad con la normativa vigente procederá a informar a los representantes legales del alumnado y a dicho alumnado.

C) AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para el curso escolar 2021/22 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 14
Número de turnos: 1

La demanda mínima para el funcionamiento de cada uno de los servicios complementarios es de 10 alumnos o alumnas por centro (Orden de 17 de abril de 2017, Artículo 5).

Cuando la puesta en funcionamiento del comedor escolar autorizado dependa de la finalización de actuaciones de infraestructuras, la Dirección del Centro hará pública la fecha de inicio de dicho servicio.

Delegado/a Territorial de Educación y Deporte

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Cód.Centro: 29010870

Fecha generación: 18/02/2021 14:57:00



VERIFICACIÓN	vLzRefr4whxTyYaColjG1zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
GARCIA PAINE, MARIA DE LAS MERCEDES			18/02/2021 20:42:10